E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE FRONTINO	FORMATO	Código: F-GC-013
	OTRO SI AL CONTRATO	Versión: 01
		Fecha: 20/05/2026

OTRO SI # 01

ADICIONAR EN VALOR Y EN TIEMPO

DEL 09 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATO N°	190 DE 2026		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN JURÍDICA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN 1 EQUIPO BÁSICO DE SALUD (RURAL DEL MUNICIPIO DE FRONTINO) SEGÚN LA RESOLUCIÓN 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE.		
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE		
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.289.867		
SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTIFICA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DE PESOS M.L. ($3.000.000)**	OTRO SI # 1	NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M.L ($900.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Del 10 de julio del 2026 hasta el 09 de agosto del 2026	OTRO SI # 1	Del 10 de agosto del 2026 al 18 de agosto de 2026.

INICIAL DEL CONTRATO					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 de julio del 2026				
VIGENCIA DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO	Del 10 de julio del 2026 hasta el 18 de agosto del 2026.	**SUSPENSION**	**DESDE**		**HASTA**
			N/A		N/A
		OTRO SI ADICIONAL en presupuesto	SI		
			NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M.L ($900.000)		

Entre los suscritos a saber **DIEGO FERNANDO GOEZ BORJA** con cédula de ciudadanía número **1.038.810.197**, quien actúa como Gerente y en nombre y representación del **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE, con NIT 890906991-2** facultado para firmar contratos y convenios mediante por virtud de la ley 100 de 1993, Acuerdo 006 de 2024, quien para los efectos del presente OTRO SI # 01, se denominará LA E.S.E. de una parte, y de la otra parte **LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.289.867**, obrando en calidad de CONTRATISTA. Han convenido en celebrar el presente OTRO SI # 01 DE ADICIÓN EN VALOR Y EN TIEMPO al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 190 de 2026 y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias vigentes, previa a las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** Que entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE y LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.039.289.867, se celebró el

contrato con el siguiente objeto: EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN JURÍDICA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN 1 EQUIPO BÁSICO DE SALUD (RURAL DEL MUNICIPIO DE FRONTINO) SEGÚN LA RESOLUCIÓN 698 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE. **2.** Tiene como tiempo de ejecución desde del 10 de julio del 2026 hasta el 09 de agosto del 2026. **3**. En atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de Atención Primaria en Salud en el municipio de Frontino, y dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 698 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario formalizar la modificación contractual mediante el presente otrosí. Actualmente, se cuenta con la disponibilidad de recursos financieros destinados para tal fin, lo cual permite asegurar la ejecución de estrategias contempladas en el marco del Modelo de Atención en Salud con enfoque territorial y comunitario; esta modificación contractual se justifica en la necesidad de dar continuidad y sostenibilidad a las acciones ya iniciadas, garantizar el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud para la población del municipio de Frontino.

CLAUSULAS

VIGESIMA SEXTA: Adicionar a la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** al valor total inicial del contrato, adicionar el valor de NOVECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M.L ($900.000), quedando en un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.900.000)

VIGESIMA SEPTIMA: Adicionar a la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO:** Al plazo inicial del contrato adicionar nueve (9) días, quedando con un total de tiempo de ejecución

de un (1) mes y nueve (9) días una vigencia desde el 10 de julio del 2026 hasta el 18 de agosto del 2026.

VIGESIMA OCTAVA: Hacen parte del presente OTRO SI, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 190 de 2026, los documentos enunciados en las consideraciones del presente otro si y los demás que durante el desarrollo de este se susciten.

VIGESIMA NOVENA: El presente OTRO SÍ se perfecciona con la firma.

TRIGESIMA: Los demás términos y condiciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 190 de 2026, que no se modifican o adicionan con la presente adición se mantienen vigentes.

TRIGESIMA PRIMERA: El presente OTRO SI, deberá publicarse en el SECOP II y rendirse en SIA OBSERVA.

Dado en Frontino, a los 09 días del mes de agosto de 2026.

DIEGO FERNANDO GOEZ BORJA

El contratante

Luisa Velez.

LUISA FERNANDA VELEZ BARRERA

El Contratista